

CAPITULO XX.

El nuevo Oficio de la Virgen de Guadalupe.

PROPUESTA DE LOS OBISPOS MEXICANOS Á LA CONGREGACIÓN DE RITOS.—OBJECIONES DEL PROMOTOR DE LA FE.—DECRETO DE APROBACIÓN DEL OFICIO Y ENCÍCLICA DE LEÓN XIII Á LOS OBISPOS MEXICANOS.

I

El P. Juan Francisco López de la Compañía de Jesús, Procurador de la Nación mexicana en Roma para conseguir de la Sede Apostólica la confirmación del Patronato Nacional de la Virgen de Guadalupe, y la aprobación del Oficio y Misa propia, al fin de la Súplica que elevó á Benedicto XIV y que después fué insertada en la Bula que se expidió, pedía entre otras cosas: "Que Vuestra Santidad tenga á bien de aprobar el Oficio y Misa Propia, en que todo está dispuesto de manera que parece pertenecer exclusivamente á nuestro Santuario, añadiendo al fin de la sexta Lección una *breve noticia* de la Aparición de la Santa Imagen y de la elección de la Virgen de Guadalupe por Patrona Principal de la Nación."

Como se dijo en el Capítulo V de este segundo Libro, todo felizmente lo consiguió el P. López: pues en la adición á la sexta Lección se menciona en breves palabras toda la substancia del hecho milagroso: á saber, la Aparición de la Virgen á Juan Diego, su voluntad de que se le construya un templo allí en el Tepeyac, y la Aparición de la Santa Imagen milagrosamente pintada en la tilma del mismo Juan Diego en presencia del Obispo Zumárraga.

Si esta Adición se considera junto con todo el Oficio y Misa y

con las solemnes palabras con que Benedicto XIV aprobó dicho Rezo litúrgico, no cabe duda de que la Sede Apostólica reconoció y aprobó la Aparición, que es el objeto propio é inmediato del culto de la Virgen de Guadalupe. Pues, como más de una vez tenemos dicho, enseña el mismo Sumo Pontífice, que *las Apariciones de la Santísima Virgen María sirvieron de fundamento para la concesión de la fiesta*. Y de haber concedido tal fiesta en honor de la Virgen de los Mexicanos se deduce que reconoció *tal fundamento*. Mucho más si se considera que Benedicto XIV insertó en su Bula la extensa Relación que el P. López le había hecho de las Apariciones, y que precisamente, en vista de lo que se contenía en la tal Súplica, el Soberano Pontífice, con autoridad Apostólica, dió su aprobación.

Deseábase, sin embargo, en las Lecciones del segundo Nocturno, una relación más explícita del Milagro; y esto lo deseaban los Obispos, no tanto por las Lecciones en sí, cuanto como una nueva confirmación que en esta ocasión daría la Sede Apostólica de la verdad de las Apariciones. De este modo se confundirían algunos insensatos opositores modernos del Milagro, los cuales habían tenido la osadía de imprimir que tal vez Roma, volviendo sobre el asunto, negaría lo que antes había concedido. Así lo expresaba el anónimo autor de la *Exquisitio Histórica*, en la página 60, en donde pregunta: "si muchas veces fueron enmendados los Oficios puestos en el Breviario; si después de mejor estudio (*post meliorem studium*) fué después prohibida una Misa que mucho antes había sido aprobada." (Aquel latinajo: *post meliorem studium*, es el colmo de los barbarismos, y de las barbaridades.)

Dos sacerdotes, Canónigo de la Metropolitana de Guadalajara el uno, y perteneciente á la Compañía de Jesús el otro, compusieron, cada uno de por sí, un nuevo Oficio y Misa con las Lecciones propias del segundo Nocturno en honor de la Virgen de Guadalupe. En el año de 1890 se reunieron en México algunos Prelados para celebrar el Jubileo Sacerdotal del Ilmo. Sr. Arzobispo D. Pelagio Antonio Labastida; y en esta ocasión, habiendo examinado los dos Oficios, acordaron remitir los dos á Roma á un Maestro de Ceremonias, de los que intervienen en la Congregación de Ritos, para que dijera de cuál de los dos Oficios sería más fácil conseguirse la aprobación de la Congregación: ó bien que de los dos hiciera uno para presentarlo á la aprobación.

El Maestro de Ceremonias de los dos hizo un nuevo Oficio, y fué el que los tres Arzobispos, que por entonces había en México, presentaron á la Congregación con la Súplica siguiente, traducida del latín al castellano.

“Beatísimo Padre: Los Arzobispos de la Nación Mexicana, abajo firmados, por sí y en nombre de sus Sufragáneos, cuyo parecer y consentimiento pidieron, exponen humildemente á Vuestra Santidad: que el Papa Benedicto XIV, de santa memoria, se sirvió declarar é instituir como Patrona Principal de la mencionada Nación á la Beatísima Virgen María bajo el Título y Advocación de Guadalupe, cuya Imagen milagrosamente pintada en un tosco lienzo, (como nos enseña la veneranda y constante tradición) se guarda y venera en la Iglesia Colegiata, cerca de la ciudad de México; y al mismo tiempo concedió el Rezo del Oficio y Misa propia con Octava el día 12 de Diciembre en todas nuestras Diócesis. Pero, como desde aquel tiempo hasta el presente se ha manifestado más firme la sobredicha tradición, más clara la verdad de los milagros, más espléndido el culto en todas partes y más ardiente la devoción de los fieles á esta Celestial y amantísima Patrona, juzgan los subscritos Arzobispos que es muy conveniente un nuevo Oficio que mejor responda á este culto especial y á esta grande devoción. Pedimos por tanto encarecidamente á Vuestra Santidad se sirva conceder á Nos y á todo el Clero mexicano el Rezo del Oficio, cuya copia presentamos. Con esto, Beatísimo Padre, á las alabanzas y á la invocación de la Virgen de Guadalupe, irá perpetuamente asociado el nombre y la memoria de Vuestra Santidad.”—“México y Febrero 12 de 1892.—† Próspero María, Arzobispo de México.—† José Ignacio, Arzobispo de Michoacán.—† Pedro, Arzobispo de Guadalajara.”

El Padre Santo mandó que pasaran todos estos autos á la Congregación de Ritos. Acostúbrase en ésta, que uno de los Eminentísimos Cardenales que la componen, tome sobre sí el encargo de promover el buen resultado de la Causa; y lleva el nombre de Ponente ó Relator de la Causa. Este encargo tomó muy gustoso el Emmo. Cardenal Vicente Vannutelli; el cual, desde luego, hizo imprimir el Expediente para distribuirlo á los Eminentísimos Consultores.

El Expediente, cuyo ejemplar tenemos á la vista, se compone,

primero de la breve Disertación que el Abogado Angel Mariani presentó á la Congregación para la expedición de la Causa; después siguen unas Piezas ó Documentos bajo el título de *Summarium*. Estos Documentos son: La Súplica de los tres Arzobispos de México á León XIII, el Decreto que el mismo Sumo Pontífice expidió sobre la Coronación de la Santa Imagen: el Oficio y Misa que aprobó Benedicto XIV: y en fin una copia del nuevo Oficio que presentaron los Arzobispos para la aprobación.

Examinado el Expediente, la Congregación de Ritos respondió que aprobaría el Oficio tal como le fué presentado, pero poniendo en lugar de las Lecciones propias en el segundo Nocturno las del Oficio antiguo. Insistieron los Obispos y, para quitar de raíz toda duda, remitieron á la Congregación una copia legalizada de las Informaciones ó Proceso de 1666, de donde habían sido tomadas las Lecciones. En vista de documento tan incontestable, llegó el turno á la Causa Guadalupana, volvió la Congregación á ocuparse del asunto, y en la Junta ordinaria de 13 de Abril de 1893, dió la respuesta siguiente: *Dilata et reproponatur cum Adnotationibus Sanctae Fidei Promotoris*: “dilatada y vuelta á proponerse con las anotaciones del Promotor de la Santa Fe.”

Sabido es que en la Congregación de Ritos hay un Prelado de los más versados en Teología y Derecho Canónico, elegido por el mismo Sumo Pontífice, con el encargo y Oficio de Promotor de la Fe. Obligación del Promotor de la Fe es esforzar todas las dificultades y argumentos contra la Causa que se propone en la Congregación, y no rendirse sino cuando se hayan dado respuestas satisfactorias á las *adnotaciones*. De este modo, acrisolada la verdad de los hechos, la Congregación pasa á expedir el Decreto correspondiente. Así pues, para que la verdad de la Aparición de la Virgen á los mexicanos fuera puesta en toda su luz y evidencia, el actual Promotor de la Fe, Monseñor D. Agustín Caprara, propuso sus dificultades ó anotaciones, las que impresas fueron remitidas á principios de Septiembre de 1893 á los Arzobispos y Obispos de México. Llegaron á fines del propio mes y el Arzobispo de México en su nombre y en el de varios Obispos, procuró se diera una pronta respuesta á la Congregación de Ritos.

Mientras tanto, se le hizo notar á Su Ilma. que de todo el conjunto de las noticias recibidas por cartas particulares de Roma, re-

sultaba que por falta de uno que tuviese muy á la mano todo lo que toca á la Aparición, y á lo que en su defensa se escribió, la Causa habia seguido muy lentamente y con poco buen éxito; y que era del todo preciso atenderse al consejo que el P. Florencia dió en su Obra. Pues estando el P. Florencia en Roma por los años de 1670, dió algunos pasos para que se despachara la petición elevada al Papa Alejandro VII, de que ya se trató; y no habiendo podido conseguir nada por razón del poco tiempo que estuvo en Roma, dando cuenta en su Obra de este suceso, escribe: "Pero advierto que si esta materia se hubiera de reproducir, sea yendo persona de acá, inteligente y que la trate con empeño y viveza." (Estrella del Norte, Cap. XIII, § 6.) Así efectivamente y con muy feliz éxito se hizo, en tiempo de Benedicto XIV, como queda dicho; y así era preciso hacer al presente. Convino el Señor Arzobispo, y de los tres sujetos que se le propusieron para ir á Roma, el único que podía salir y muy pronto, como lo deseaba su Ilma., fué el Pbro. D. Francisco Plancarte: el cual por haber estudiado en Roma en el Colegio Pio Latino Americano, era muy á propósito para desempeñar el encargo que se le diera, y á éste eligió el Señor Arzobispo.

Sin pérdida de tiempo y reunidos los documentos oportunos para corroborar las *Responsiones* ó respuestas que se dieron á las Anotaciones del Promotor de la Fe, el Pbro. D. Francisco Plancarte, salió de México el sábado 11 de Noviembre del propio año de 1893, llegó felizmente á Roma el día 4 del siguiente mes de Diciembre, y al día siguiente empezó luego á desempeñar su comisión.

II

El Promotor de la Fe propuso contra la Aparición treinta y cuatro dificultades, nada menos; pero, si se exceptúan la primera y la última, todas las demás están tomadas del Opúsculo anónimo impreso en 1890 no se sabe dónde, con el título de *Exquisitio Histórica*. Por supuesto, el Promotor de la Fe, por razón de su oficio encarece mucho aquellas dificultades hasta decir que no son despreciables: *ast contra veritatem huius Apparitionis critica Disquisitio edita fuit anno 1890; ignoti quidem Auctoris, at cuius argumenta haud*

spernenda videntur: (Anotaciones, pág. 1) y sin embargo, todos sabemos que el Autor de aquel Opúsculo no hizo más que hacinar los rancios sofismas ya refutados por los apologistas antiguos y modernos. No fué, pues, difícil la respuesta: mucho más si se considera que los Obispos no debían responder como un Académico cualquiera, ó un particular Apologista, sino que formalmente como Maestros auténticos y Pastores del rebaño que les fué confiado.

Esta Respuesta, que firmada por algunos Obispos remitió el Arzobispo de México al Cardenal Vannutelli, Relator de la Causa, se divide en dos partes: en la primera, que corre impresa, se dan algunas respuestas generales; en la segunda, que por falta de tiempo no pudo imprimirse, se exponen en particular algunas de las más sólidas razones en respuesta á las objeciones y en confirmación del hecho de las Apariciones. Este Documento es muy extenso, pues llena más de cincuenta páginas de papel en 4º, escritas en letra menuda. Sea, pues, por su prolijidad, sea por haberse ya en esta Historia puesto suficientemente lo que se contiene en este Documento, nos abstenemos de reproducirlo. Sin embargo, para que se vea la severidad y precisión con que se procede en el Tribunal de la Congregación de Ritos, vamos á poner una que otra respuesta que se dió.

En primer lugar, el Promotor de la Fe empezó diciendo: que en el Oficio y Misa que concedió Benedicto XIV en honor de la Virgen de Guadalupe "muy prudentemente el Sumo Pontífice en la Adición á la Sexta Lección, calló la Aparición de la misma Santísima Virgen y tan sólo hizo una breve mención de la manifestación de la Imagen como se decía: *in additione histórica ad sextam Lectionem prudenter eiusdem B. M. Virginis Apparitionem siluit; ac nonnisi de Imaginis manifestatione, prout ferebatur, hanc brevem mentionem fecit . . .*" (Anotat., pág. 2.)

Respuesta: lo único que se concede es, que el Papa en aquella Adición no hizo mención *extensa* de la Aparición, pero sí la indicó claramente y bastante para el efecto, por no permitirlo más la brevedad de la Adición. Pero si se considera aquella Adición junto con todo lo que se dice en el Oficio y Misa, y con la Relación entera de la Aparición hecha por el P. López en la Súplica insertada en la misma Bula, y si se atiende que en vista precisamente de lo que

en la Súplica se contenía, el Papa se movió á conceder lo que se pedía (*attentis iis omnibus quae in supplici praeinserto Libello continentur*), no cabe duda de que en dicha Bula no se calla la Aparición, sino que se menciona claramente, aunque con brevísimas palabras. A la verdad en aquella Adición se hace mención de la Aparición, cuando se refiere que la Virgen mandó al piadoso neófito fuese á decir al Obispo que le construyese un Templo allí en el Tepeyac; y si se hace expresa mención de la Imagen que apareció milagrosamente pintada en la tilma de dicho neófito, para probar al Obispo que realmente la Virgen se le había aparecido y dado aquel encargo, es imposible que el Papa no se refiriese á la Aparición. A más de esto, en la misma Bula al conceder una Indulgencia á la Capilla del Cerro, Benedicto XIV expresamente dice: "*Præterea cum in vertice supradicti montis, ubi Beatissima Virgo Maria apparuisse fertur, erecta reperitur Ecclesia Deo in honorem eiusdem Beatissimae Virginis dicata...*" En fin, Benedicto XIV "con autoridad apostólica, á mayor gloria de Dios, para aumento del culto divino y honor de la Virgen María" confirmó el Patronato, como lo habían jurado los mexicanos, y con la misma autoridad declaró, estableció y decretó que la Virgen María bajo el título de Guadalupe, cuya sagrada Imagen se venera en la Iglesia Collegiata, sea reconocida, venerada é invocada como Patrona Principal de la Nación Mexicana. Es así que los mexicanos juraron por su Patrona Principal á la Virgen María por aparecida y como aparecida en el Tepeyac. Luego Benedicto XIV no pudo menos de referirse siquiera implícitamente á las Apariciones. Y los Obispos Mexicanos esto es lo que piden precisamente: *ut magis explicitè in Lectionibus propius Secundi Nocturni declaretur quod implicitè sive in toto Officio et Misa, sive in verbis et Actis Benedicti XIV continentur*: que más explícitamente se declare en las Lecciones del segundo Nocturno lo que implícitamente se contiene en el Oficio y Misa, y en las palabras y Actas de Benedicto XIV.

En segundo lugar el Promotor de la Fe insiste mucho en el famoso argumento negativo, tomado del silencio de los escritores contemporáneos. *Omnes illius temporis scriptores qui de re loqui debissent, altum tenuisse silentium.* (Adnotat., págs. 2-8.)

Respuesta: de dos modos se respondió; y el primero es como sigue: "El R. P. Promotor de la Fe pone todo su empeño en el argumento negativo. Pero los Obispos mexicanos oponen la excepción

jurídica, á saber, cuando el P. López en 1754 en la Súplica elevada á Benedicto XIV confesó que no había podido reunir documentos contemporáneos, la Congregación contestó que esta falta en nada se oponía á la verdad de la Aparición por existir la Tradición universal y constante que la atestiguaba. Luego habiendo ya la Congregación declarado que este argumento negativo, en el caso, no se oponía á la Aparición, volverlo ahora á oponer, era lo mismo que *Actum agere*, trabajar en vano, por tratarse de cosa ya pasada en juicio, *de re iudicata, de cosa juzgada*. Mucho más si se considera que la razón formal que se dió al P. López de no concederse el Oficio y Misa, no fué la falta de estos documentos, sino porque no constaba que había sido hecha á la Sede Apostólica esta petición en los años antecedentes. Y cuando el P. López demostró con el testimonio del Prelado romano Anastasio Nicoselli que desde los años de 1663 y de 1666 se había elevado esta Súplica á la Sede Apostólica, ya no hubo más dificultad por parte de la Congregación, que luego expidió el Decreto con que aprobó el Oficio y Misa, y el Papa concedió con su Bula todo lo que se le había pedido. Consta todo esto por lo que el mismo P. López, vuelto de Roma, refirió á muchos y especialmente al P. Francisco Javier Lazcano, el cual lo imprimió por extenso en la Vida del P. Juan Antonio Oviedo, impresa en 1760. (Lib. IV, c. 4, § 4-11.)

Confirmase lo dicho con el testimonio del P. Florencia, el cual, tratando en Roma este asunto de la concesión del Oficio, recibió en respuesta que la razón de negarla no era ya la duda que se tuviera en Roma sobre la verdad de la Aparición; sino que "la dificultad se funda en una máxima muy prudente que observan así el Sumo Pontífice, como la Congregación de Ritos *de no abrir la puerta á canonizar Imágenes milagrosas, de que hay tanta copia en la cristiandad.*" (Estrella del Norte, C. XIII, §. 6.)

El otro modo con que se respondió fué, que este silencio de escritores no fué absoluto sino relativo, no fué porque tuviesen por falsa la Aparición, sino por las circunstancias de aquellos tiempos aciagos, como queda demostrado en el Cap. XVIII del Libro Primero de esta Historia.

Y una respuesta más directa fué ésta: siendo la Aparición un hecho histórico por su existencia, y sobrenatural por su misma índole y esencia, la prueba propia y directa debe tomarse de la enseñan-

za de los Obispos y de la Tradición de la Iglesia mexicana. Pero de la existencia de esta tradición perpetua y universal no puede haber ninguna duda, puesto que los Obispos Mexicanos en 1887 lo afirmaron solemnemente; y la suprema Inquisición Romana en el siguiente año de 1888 "reprendió gravísimamente el modo de obrar y hablar contra el milagro ó Aparición de la Beatísima Virgen María de Guadalupe."

En tercer lugar, el Promotor de la Fe, concluía sus Anotaciones con la última dificultad que es como sigue: "Bien es verdad que con Decreto muy reciente de la Santa Sede fué aprobada la Aparición que hace pocos años hizo la Virgen María á una niña pobre en Lourdes, de la Diócesis de Tarbes en Francia. Pero la verdad de esta Aparición se hizo manifiesta á todas luces por la deposición de testigos jurados y por muchos prodigios; su fama se esparció por todo el mundo y libros impresos y preciosos monumentos de arte, harán eterna en los pósteros su memoria. Pero no puede decirse lo mismo de las Apariciones de la Virgen de Guadalupe. De ella, si hay que prestar fe al autor de la *Exquisitio*, callan los documentos contemporáneos, y muchos Escritores la contradicen. *At non ita se habere videntur quae pertinent ad B. M. Virginis de Guadalupe Apparitionem. De ea (si fides Auctori Exquisitionis sit habenda) silent caeca monumenta eique plures scriptores contradicunt.*" (Adnot., pág. 17.)

Respuesta: con todo respeto se niega la paridad: pues si se considera el tiempo y el conjunto de circunstancias en que la Virgen en 1531 se apareció en México, y en 1858 se apareció en Lourdes; grande, muy grande es la diferencia que hay entre las dos apariciones: y mal se puede exigir en la primera lo que pudo haber en la segunda: aunque por lo que toca á la sustancia del hecho ó de la prueba, así como la hay en la segunda Aparición, la hay también en la primera. Porque el V. Zumárraga observó fielmente lo que estaba mandado por León X en el Concilio Lateranense Quinto en 1516, y fué después confirmado en el Concilio de Trento en 1563. A saber: "que los milagros, apariciones y otros hechos sobrenaturales, antes que sean publicados *ante quam populo praedicentur*, sean sometidos por el Obispo al examen de tres ó cuatro varones graves y piadosos: cuyo parecer oído, el Obispo si lo creyere conveniente puede permitir la publicación, teniendo en con-

sideración lo que fuere conveniente á la verdad y á la piedad." Pero, aunque el V. Zumárraga lo quisiera, no podía en la circunstancia en que se hallaba, sustanciar un Proceso con todas las formalidades de Derecho. Porque por una parte hallábase en la precisión de ir luego á España á donde había sido llamado para responder á las gravísimas calumnias, que sus enemigos, opresores de los indios y de los religiosos, le habían levantado; y por otra parte, tratábase de un punto que no era del agrado de los que habían impuesto un nuevo régimen político á los oprimidos mexicanos. Porque sustanciar todo un Proceso formal, fundar la verdad jurídica de la Aparición de la Virgen, que en semblante de noble Indita y jovencita azteca, se había aparecido para amparar á los mismos indios oprimidos, era lo mismo que hacer peor la condición de éstos, y dar ocasión de acusar al V. Zumárraga de enemigo de España, del Emperador y del nuevo orden de cosas. En fin, á pesar de la inmensa distancia que hay entre el Antiguo y Nuevo Continente, no dejó de ser conocida la Aparición en Italia, Francia y España, en cuya Capital existía la Real Congregación instituida por el Rey Felipe V, en honor de la Virgen de los mexicanos; y la misma Congregación de Ritos en la Adición á la Sexta Lección, puso que la Virgen de Guadalupe *ingenti colitur populorum et miraculorum frequentia*; es venerada por un gran concurso de pueblos y gran número de milagros.

Y para que vea el lector que el Promotor de la Fe no dejó en el tintero ninguna dificultad, se salió aun con el *Dicitur, Fertur* que hizo imprimir en letra itálica ó cursiva. Se respondió que no tenía por qué encarecer aquellas expresiones; por saberse él muy bien, que según la declaración de la Congregación de Ritos aquellas palabras no indicaban una duda ó recelo, sino *fe humana y evidencia moral*, como constaba, *ex constanti traditione; vetustisque monumentis, ex inconcussa traditione*, etc. (Bened. XIV. De Festis, Lib. I, c. 14, n. 13. De Beatif. et Canoniz., Lib. IV, P. 2, c. 7, n. 8; Cap. 8, n. 3; Cap. 10, n. 19, 30.)

El Ilmo. Señor Arzobispo de México acompañó estas respuestas para el Promotor de la Fe con una carta al Cardenal Vannutelli, Relator de la Causa. Le decía el Señor Arzobispo á su Eminencia que por obligación de su oficio Pastoral manifestaba que era del todo preciso en el estado actual una nueva aprobación de la Sede

Apostólica. Porque si la Tradición del milagro hubiese quedado en su pacífica posesión, bastaría lo que Benedicto XIV nos había concedido: pero ahora que los enemigos de la verdad con escándalo de todos, han puesto no sólo en duda, sino negado descaradamente la Aparición, hasta decir que si la Congregación de Ritos volviera á tratar el asunto, modificaría su Decreto de 24 de Abril de 1754, era indispensable que la Congregación con nuevo Decreto sosegara los ánimos de los fieles, y acallara la temeridad de unos malos, muy malos católicos liberales. Prueba de la aserción es lo que el autor anónimo de la *Exquisitio* imprimió en su bárbaro latín. “*An officia in Breviario apposita multoties emendata fuerint? An aliquando post meliorem studium, etiamsi Missa a longe approbata, prohibita postea sit.*”

“Habíase abrigado la esperanza de que después de la Declaración de la Suprema Inquisición Romana en 1888, estos infelices se callaran: todo lo contrario aconteció desgraciadamente; pues con conato mareado de desentenderse de la gravísima reprensión que la Suprema Congregación hizo del modo de hablar y de obrar contra el milagro ó Apariciones de la Virgen de Guadalupe, á fines de Diciembre del propio año de 1888, salió un verdadero libelo infamatorio contra la Aparición; á principios del siguiente año de 1889 se imprimió un artículo en que se falseaba el Decreto de la Inquisición; en 1890 salió á luz la *Exquisitio*, y en 1891 se hizo la segunda edición del Libelo en que se amontonaron nuevas falsedades históricas y teológicas.”

“En vista de todo esto, el Arzobispo suplicaba por el feliz despacho de la Causa.”

Esta carta con los demás documentos llevó á Roma el Pbro. D. Francisco Plancarte, que llegó á fines de 1893, como queda dicho.

III

A fines de Febrero de 1894, llegaron cartas de Roma en que se avisaba que el día 6 del siguiente mes de Marzo, se reuniría la Congregación de Ritos para resolver el asunto de la Petición de los Obispos Mexicanos, y se “pedían muchas rogativas en la Repúbli-

ca para el buen éxito del negocio.” Así efectivamente se hizo: el día 5 de Marzo en algunas ciudades se cantó la Misa á la Virgen de Guadalupe y hubo muchas Comuniones; en otras se expuso además á la adoración al Santísimo Sacramento; y en la Diócesis de Querétaro el Obispo dispuso que hubiera ayuno y rezos especialmente de los niños y niñas de tierna edad, cuyas oraciones son más agradables al Señor *qui pascitur inter lilia*, que tiene su morada en medio de los lirios.

“Agradeció el Señor nuestras preces infantiles,” escribía después el Obispo de Querétaro: pues en el mismo día 6 de Marzo un cablegrama trajo la noticia de Roma á México, y un telegrama de México lo anunciaba á otras ciudades en estos términos: “Oficio aprobado hoy tal cual queríamos. Démosle gracias á Dios.— Antonio Plancarte.”

Cartas posteriores llegadas de Roma confirmaron con nuevos pormenores la faustísima noticia; y un deber de agradecimiento y de justicia me obliga á manifestar que mucha parte tuvieron en el buen resultado del negocio tres Padres de la Compañía de Jesús, el Cardenal Camilo Mazzella, uno de los de la Congregación de Ritos, el P. Luis Costa, Consultor de la misma Congregación, y el P. Felipe Sottovia Rector del Colegio Pio Latino Americano. Este fervoroso devoto de la Virgen de los mexicanos desde años antes trabajó, primero en proporcionarme documentos auténticos, algunos de los cuales le dió el mismo Promotor de la Fe, y después en activar el negocio con informar del estado de la cuestión á las personas influyentes. Y cuando el Promotor de la Fe, nuestro común amigo, le entregó para mí una copia de las *Adnotaciones*, el buen P. Rector sobrecogido y espantado, con fecha 10 de Septiembre de 1893 me escribía que me diese prisa en mandar al Abogado Mariani, defensor de la Causa, las respuestas; y concluía: “Animo, mi amado Padre, no se desaliente y vaya adelante: trátase de la gloria de la Virgen de Guadalupe, la cual no dejará de ayudar á V. R.” A mi vez le contesté que no le tuviese miedo á nuestro Abogado del Diablo, como en Roma llaman al Promotor de la Fe; y le remitía algunos apuntes que tomaría de mis obrillas impresas en Guadalajara, Querétaro y Puebla, para responder de viva voz al Promotor de la Fe, mientras llegaría la respuesta más directa.

Puede fácilmente imaginarse con qué gusto el P. Sottovia, con

fecha 28 de Marzo volvía á darme la noticia que el P. Francisco Plancarte debía haberme comunicado "del buen éxito de la causa." Y añadía estas formales palabras: "*Il Decreto ottenuto, non ostanti le difficoltà del Cardinal Prefetto suscitate forse da certe lettere di costà, fù un vero trionfo della Madonna*; el Decreto conseguido á pesar de las dificultades del Cardenal Prefecto, suscitadas tal vez por cartas de ahí, ha sido un verdadero triunfo de la Virgen."

Efectivamente, algunas personas bien informadas escribieron de Roma, que habían llegado allí no pocas cartas, anónimas algunas, remitidas desde México, con el objeto de probar que la Santa Imagen no es de origen sobrenatural, sino que es "obra de un indígena del siglo XVI, lo que se confirmaba *con un juicio pericial*; y que por consiguiente había de quitarse el *mirabiliter picta apparuisse*, que la Congregación de Ritos en 1754 había puesto en el Oficio. En otra carta, y no anónima, se decía que "los Mexicanos abusarían de la nueva Aprobación, para decir que hubiera sido definición, y que los Guadalupanos con la nueva Aprobación de la Congregación de Ritos querían elevar á dogma la Aparición." A esto se añadía que un Personaje de merecida estima y veneración en Roma, movido de los falsos informes de cierto tal de aquí, con todo el peso de su autoridad, que era muy grande, se manifestó *el Impugnador más formidable de la Aparición*. Estas y otras circunstancias que llamamos, alarmaron mucho y sorprendieron al sabio y piadoso Cardenal Cayetano Aloisi Masella, Prefecto de la Sagrada Congregación de Ritos. Mas, por lo visto, se verificó aquello: *La verdad padece, pero no perece*.

Mucho regocijo produjo en México la noticia de haber sido aprobado el nuevo Oficio y Misa en honor de la Virgen de Guadalupe.

Desde luego el Ilmo. Sr. Camacho, Obispo de Querétaro, que se hallaba en la Santa Visita en la villa de Colón, dispuso una solemne función de acción de gracias el Sábado 10 de Marzo en la Párrroquia, con Vísperas solemnes, Misa Pontifical y Procesión por la tarde, y con adorno é iluminación de las casas por la noche.

Pero esto es nada en comparación de lo que el mismo Prelado, vuelto á Querétaro, y los demás Obispos hicieron en esta ocasión. El Arzobispo de México en su Pastoral de 12 de Abril de 1894, después de haber referido los pasos dados para conseguir de la Sede Apostólica la aprobación de un Oficio en que de una manera

más extensa se hace la relación de la Aparición; sigue así: "Hó aquí, amados hijos Nuestros, cómo la Santa Sede se ha dignado aprobar nuestra constante fe en el acontecimiento felicísimo de la Aparición de Nuestra Reina y Señora, la Inmaculada Madre de Dios, en el cerro del Tepeyac. En acción de gracias y á fin de solemnizar tan plausible suceso, hemos tenido á bien acordar que en nuestra Santa Iglesia Catedral, en la Insigne Colegiata, en todos los templos de este Arzobispado y de la Diócesis de Cuernavaca se cante en el próximo Mayo una Misa votiva en honor de Nuestra Señora de Guadalupe, y un *Te Deum*. Pero en esta Capital dicha solemnidad comenzará el 1º de Mayo por la Párrroquia del Sagrario, siguiéndose el turno establecido para la Indulgencia llamada de las Cuarenta Horas. En cuanto á la Catedral y Colegiata, los Capítulos respectivos dispondrán el día que más estimen conveniente."

No podemos menos de mencionar siquiera de paso el solemnisimo Triduo que en esta ocasión se celebró en la Colegiata en los días 8, 9 y 10 de Julio. Se dió principio por la tarde del día 7 con solemnisimas Vísperas y Maitines. En los tres días siguientes después de la Tercia hubo Misa Pontifical con Sermón: celebraron de Pontificales los Ilmos. Señores Arzobispo de México, Obispo de Tulancingo y Obispo de Querétaro; y predicaron el Sermón los dos primeros días el R. P. Fr. Ambrosio Malabehar de la Orden Seráfica, y el tercero, el P. Laureano Veres de la Compañía de Jesús cuyo Sermón, con notas, imprimió en Cuernavaca el Ilmo. Sr. Vera Obispo de aquella Diócesis. La proposición que demostró el P. Veres fué: "Los beneficios espirituales y temporales que la Santísima Virgen de Guadalupe derrama sobre nosotros en tanta abundancia: y los tiernos cultos, fervorosos obsequios y rendidas acciones de gracias, con que vienen correspondiéndole con amor entusiasta durante cerca de cuatro siglos todas las generaciones del pueblo mexicano." Con admirable claridad y orden el P. Veres expuso las dos partes de su tema: lo que la Virgen de Guadalupe hizo por los mexicanos, y lo que los mexicanos hicieron por la Virgen de Guadalupe. Como una abeja industriosa *quasi apis argumentosa*, reunió todo lo mejor de noticias que se hallan esparcidas en el vasto campo de casi cuatro siglos Guadalupanos, y lo expuso con aquella piedad y unción, que por testimonio de un respetable Eclesiástico le es propia y singular cuando trata de la Virgen.

Como es de suponer, los Obispos mexicanos, con una respetuosa carta colectiva firmada por cada uno de ellos, dieron las debidas gracias al Sumo Pontífice por estos beneficios; pero teniendo cada Obispo que firmar de su puño y letra la carta, bastante tiempo se empleó en recoger estas firmas. Así que, mientras el 9 de Agosto salía de México la carta para Roma, con fecha 2 del propio mes de Agosto, León XIII dirigía "A los Arzobispos y Obispos de la República Mexicana," una carta en que con su suprema autoridad pone el sello á las Actas de la Congregación de Ritos.

Dos cosas principalmente deben llamar nuestra atención, al leer este Documento Pontificio; y deben sernos de mucho consuelo.

La primera es que esta carta de León XIII es más explícita que el Decreto con que la Congregación de Ritos aprobó el Nuevo Oficio. Porque: de la Virgen de Guadalupe León XIII nos enseña que muy estrechos son los vínculos que unen los principios y propagación de la fe cristiana entre los mexicanos con el culto de esta divina Madre, cuya Imagen, una admirable serie de acontecimientos, como refieren nuestras historias, hizo célebre desde su mismo origen: "*Norimus enim quam arctam cum e cordiis et propagatione christiane fidei apud Mexicanos coniunctionem habeat cultus divinæ Matris; cuius Imaginem istam admirabilis rerum ordo, ut annales referunt vestri, ab origine ipsa commendat.*" Habla, á no dudarlo, el Sumo Pontífice de la Aparición de la Virgen, y del origen sobrenatural de su Santa Imagen; hechos acontecidos por una admirable serie de sucesos desde el principio de la predicación del Evangelio: y se remite en todo á lo que en nuestros Anales tenemos registrado acerca de las Apariciones.

La segunda cosa que debe llamar nuestra atención, es lo que después pone el Padre Santo en su carta: "Siendo así, Venerables Hermanos, que vosotros mismos reconocéis como autora y conservadora de esa gran concordia de los ánimos (que os unen á esta Silla Apostólica) á la piadosísima Madre de Dios que se venera bajo el título de Guadalupe: con todo el amor de nuestro corazón exhortamos por medio de vosotros á la Nación Mexicana, que mire siempre y conserve esta veneración y amor á la Divina Madre, como la gloria más insigne y fuente de los bienes más apreciables, y sobre todo, respecto á la Fe Católica que es el tesoro más precioso pero que corre más riesgo de perderse en estos tiempos, *persuadant*

se todos y estén intimamente concencidos que durará entre vosotros en toda su integridad y firmeza mientras se mantenga esta piedad, digna en todo de la de vuestros antepasados. Cuius quidem consensionis (cum Apostólica hac Sede) quum effectricem ac custodem optimam vosmet agnoscat benignissimam Dei Parentem, Guadalupensi titulo venerandam, magna ideo caritate mexicanam nationem per vos hortamur ut reverentiam et amorem eius sic tueatur perinde ac decus eximium et praestantissimorum fontem bonorum. De fide catholica imprimis qua nihil quidem est excellentius, nihil tamen gravior per haec tempora conflictatur, certum omnino exploratumque sit, eam apud vos tamdiu integram et stabilem fore, quamdiu eadem steterit pietas constanter digna maioribus. Patronam igitur Maximam impensiore quotidie studio et colant et diligant unicersi: praesentissimi autem eius patrocinii munera in omnium ordinum salutem et pacem maiora quotidie redundabunt."

Por el mes de Octubre los Obispos mexicanos dirigieron otra carta colectiva al Santísimo Padre dándole gracias por la manera tan solemne con que, dándoles aviso del nuevo Oficio, les hablaba de su Patrona Nacional.

Y por lo que toca al nuevo Oficio, para apreciarlo debidamente basten las observaciones siguientes: Si el Sumo Pontífice León XIII hubiese tenido á bien contestar á los Obispos Mexicanos, que se contentasen con lo que Benedicto XIV les habia concedido, y la Suprema Inquisición Romana habia hecho en honor de la Virgen de Guadalupe; esto sólo hubiera bastado para deducir con mucha razón que: luego Roma ha confirmado nuestra devoción y nuestros cultos en honor de la Aparición de la Virgen en el Tepeyac. Pero para corresponder á las vivas instancias de los Obispos, la Santa Sede concedió el nuevo Oficio con las Lecciones propias Historiales en el Segundo Nocturno. Y nótese que estas Lecciones fueron compuestas enteramente por el mismo Promotor de la Fe, de acuerdo con el Cardenal Relator de la Causa: y que el Oficio fué aprobado por la Congregación después de haber oído el dictamen verbal y escrito del mismo Promotor: *audito, voce et scripto R. P. D. Augustino Caprara Sanctae Fidei Promotore.*¹ Véase, pues, lo que la

¹ He aquí el Texto original Latino de las Lecciones:

Anno a reparata salute millesimo quingentesimo trigesimo primo, Deipara Virgo Joanni Didaeo pio rudique neophyto, Mexici in colle Tepeiacensi, uti antiqua et constanti traditione mandatur, sese videndam prebuit, eumque pe-

Congregación de Ritos nos propone acerca de las Apariciones en las Lecciones que damos traducidas al castellano.

“En el año mil quinientos treinta y uno de nuestra redención, la Virgen Madre de Dios, según que por una antigua y constante tradición viene transmitiéndose, manifestóse á la vista del piadoso y rústico neófito Juan Diego en el cerro del Tepeyac, cerca de México, y hablándole cariñosamente le mandó fuese á hablar al Obispo, y le notificase que allí mismo le erigiese un templo. Aplazó la respuesta Juan de Zumárraga, Obispo de aquella ciudad, resuelto á indagar con maduro examen la verdad de este mensaje; pero al ver que el neófito, de nuevo conmovido por la segunda Aparición y mandato de la Beatísima Virgen, reiteraba su embajada con lágrimas y súplicas, le ordenó que con empeño pidiese una señal por la que se manifestase la voluntad de la gran Madre de Dios.”

“Cuando el neófito, tomando el camino más apartado del cerro del Tepeyac, se dirigía á México para llamar á un sacerdote con

ramanter alloquens, Episcopum adire, ipsique aedem inibi sibi sacram excitandam nuntiare iussit. Rei veritatem solerter exploraturus, responsionem distulit Joannes de Zumarraga, loci Antistes: ac neophyto, Beatissime Virginis aspectu imperioque rursus permoto, legationemque lacrimis et precibus iteranti, praecepit, ut signum, quo Magnae Dei Matris ostenderetur voluntas, enixe peteret.

Dum viam a colle Tepeiacensi remotiorem neophytus arripere, et Mexicum, ne patrio, lethali morbo correpto, extrema deessent Sacramenta, sacerdotem advocaturus contenderet, eidem Benignissima Virgo tertio occurrit; moerentem de patrii sanitate certiore facit; rosasque pulcherrimas contra loci hiemisque asperitatem, recens obortas, in eius pallio compositas Episcopo deferri iniungit. Mandatis obsequitur Didacus, cuius in pallio, rosis coram Episcopo effusis, Mariae Sanctae imago qua prorsus specie in colle prope urbem sese exhibuerat mirum in modum depicta conspicitur. Tanto percussis prodigio religiosum civis effugiem in episcopali sacello rite asservandam curant: quae paulo post solenni pompa ad aedem in colle Tepeiacensi extractam translata, insigni gentium cuneatarum veneratione praefulget.

Magnifico deinceps excepta templo, cui Canonicorum Collegium Romani Pontifices ad divini cultus splendorem addiderunt, mexicanae gentis pietatem in Deiparam summopere adauxit; ingentique colitur populorum ac miraculorum frequentia. Quapropter Eam uti praesentissimum adversus publicas privatasque calamitates praesidium Archiepiscopus Mexicanus ceterisque illarum regionum Antistites omnium ordinum consensione, in Primariam adlegerunt universae Mexicanae Nationis Patronam, riteque electam Benedictus XIV, auctoritate Apostolica declaravit, atque Officium et Missam sub titulo Beatae Virginis Guadalupensis recitari concessit. Leo vero XIII iteratis Mexicanorum praesulum petitionibus benigne annuens, novissimum hoc Officium, ex Sacrorum Rituum Congregationis consulto, recitari indulsit, Virginisque effugiem prodigiis atque cultu celebrem aurea corona suo nomine et iussu solenni ritu condecorari decrevit.

objeto de que no muriese sin los últimos Sacramentos su tío, acometido de gravísima enfermedad, la Benignísima Virgen le sale al encuentro por tercera vez, disipa su aflicción dándole seguridades de la buena salud de su tío; y arreglando en su tilma las rosas hermosísimas que recientemente habían brotado á pesar de la aspereza de aquel lugar y del rigor del invierno, le ordena que las lleve al Obispo. Obedece Diego este mandato, y en su tilma, al caer las rosas por el suelo en presencia del Obispo, vése de un modo maravilloso pintada la imagen de la Santísima María, completamente en la misma forma en que se había aparecido en el collado cerca de la ciudad. Profundamente conmovidos á vista de tan grande prodigio los vecinos de México, procuran que sea cuidadosamente guardada en la Capilla episcopal la devota Imagen; la cual, trasladada con solemne procesión poco tiempo después á la Capilla que se le había edificado en el cerro del Tepeyac, distingue se por la singular veneración con que la honran todas las gentes.”

“Colocada después en un magnífico Templo, que los Romanos Pontifices ennoblecieron concediéndole para el esplendor del culto divino un Cabildo Colegial, excitó sobremanera con esto la piedad del pueblo mexicano hacia la Madre de Dios, y acuden á venerarla en gran número los pueblos, obrando el Señor por ella muchos milagros. Por lo cual el Arzobispo de México, y los demás Obispos de aquellas regiones, de acuerdo con todas las clases, considerándola como poderosísima Protectora en las calamidades públicas y privadas, la eligieron Patrona Principal de toda la Nación Mexicana, y canónicamente elegida la declaró con Autoridad Apostólica Benedicto XIV, concediendo que se rezase en su honor Oficio y Misa bajo el Título de la Bienaventurada Virgen de Guadalupe. Y León XIII accediendo benignamente á las reiteradas peticiones de los Prelados mexicanos, concedió por Decreto de la Sagrada Congregación de Ritos, que se rezase este novísimo Oficio, y decretó que con solemne ceremonia en su nombre y por su mandato, fuese condecorada con corona de oro esta Imagen de la Virgen, célebre por sus milagros y por el culto que se la tributa.”¹

1 Cumplida ya la solemne Coronación como, Dios mediante, se dirá, la Sagrada Congregación de Ritos con Decreto de 17 de Julio de 1896 concedió se añadiesen al fin de la Sexta Lección las palabras siguientes:

Quam quidem quarto idus Octobris anno millesimo octingentesimo nonage-

Concluimos copiando aquí dos disticos que León XIII compuso el 26 de Febrero del año de 1895, en honor de Nuestra Patrona.

Al principio de este año estando en Roma el Ilmo. Sr. D. José Mora, Obispo de Tehuantepec, manifestó al Santísimo Padre el deseo que algunos Obispos Mexicanos tenían de un Distico, siquiera, compuesto por Su Santidad en honor de la Virgen de Guadalupe.

Accedió con mucha benevolencia el Pontífice Poeta, y mandó al Ilmo. Sr. Mora estos dos disticos "para la Augusta Imagen de Nuestra Señora Santa María de Guadalupe." La traducción es del Ilmo. Sr. D. Pedro Loza, Arzobispo de Guadalajara:

MEXICUS HEIC POPULUS MIRA SUB IMAGINE GAUDET
TE COLERE, ALMA PARIENS, PRAESIDIOQUE FRUIT.
PER TE SIC VIGEAT FELIX, TEQUE AUSPICE, CHRISTI
IMMOTAM SERVET FIRMIOR USQUE FIDEM.

Leo PP. XIII.

(*Imagini Auguste Marie Domine Nostrae Guadalupensis in Mexico subscribendum.*)

Romae ex aedibus Vatic. die XXVI Feb. an. MDCCCVC.

TRADUCCION.

En admirable Imagen	Feliz y floreciente
¡O santa Madre nuestra!	Por Ti así permanezca,
El pueblo mexicano	Y mediante el auxilio
Gozoso te venera,	Que benigna le preste,
Y tu gran patrocinio	La fe de Jesucristo
Con gozo y gratitud experimenta.	Inmutable conserve con firmeza.

simo quinto, coram Episcopis fere omnibus Reipublicae et aliis bene multis ex reliquis Americae partibus, maxima incolarum advenarumque frequentia et gratulatione, Archiepiscopus Mexicanus pretiosissimam imposuit.

CAPITULO XXI.

Resumen de las Actas de la Sede Apostólica en honor de la Virgen de Guadalupe.

ADVERTENCIA SOBRE EL VALOR DEMOSTRATIVO DE LAS ACTAS PONTIFICIAS.—PRIVILEGIOS DE ALTAR DE ANIMAS, DE AGREGACIÓN DEL SANTUARIO Á LA BASÍLICA LATERANENSE, DE ERECCIÓN DE LA CONGREGACIÓN DE GUADALUPE EN EL SANTUARIO Y ERECCIÓN DEL MISMO SANTUARIO EN INSIGNE COLEGIATA.—CONFIRMACIÓN DEL PATRONATO NACIONAL Y CONCESIÓN DEL OFICIO Y MISA.—INDULGENCIAS CONCEDIDAS Á LA COLEGIATA, Á LA CONGREGACIÓN DE GUADALUPE EN ELLA INSTITUIDA, Á LAS CAPILLAS DEL CERRITO, DEL POCITO Y DE LA IGLESIA VIEJA LLAMADA DE LOS INDIOS.—DECRETO DE LA CORONACIÓN DE LA SANTÍSIMA IMAGEN Y CONCESIÓN DEL NUEVO OFICIO.

I

Creemos muy oportuno poner al fin de esta Historia un resumen de las Actas de la Sede Apostólica en honor de nuestra Patrona Nacional; de donde el lector tomará nuevo argumento para confirmarse más en la verdad de la Aparición y excitarse á mayor devoción y amor á su Patrona y Madre.

El primer obsequio que tuve la dicha de ofrecer á la Virgen de Guadalupe, fué precisamente un Sumario que compuse, y la Comisión del Centavo, en México, hizo imprimir en 1879 con el título siguiente: "Privilegios é Indulgencias que los Pontífices Romanos concedieron al Santuario de Nuestra Señora de Guadalupe en México." Muy reducidas á la verdad, fueron las noticias que pude dar por